



Asiento: R-932/2022

Fecha-Hora: 11/07/2022 08:43:47

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022, COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER.

Por Resolución del Rector R.-446/2022 de la Universidad de Murcia de fecha 25 de marzo de 2022 (BORM de 2 de abril), se aprobaron las Bases Reguladoras y la Convocatoria de “Ayudas de Iniciación a la Investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2022, cofinanciadas por el Banco Santander”.

La base I de la convocatoria establece que el número de ayudas de nueva adjudicación para 2022 será de 13 para la modalidad A y 22 para la modalidad B.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R.-814/2022 de 15 de junio de 2020 (T.O.U.M. 15 de junio) se publicó la concesión provisional de las “Ayudas de Iniciación a la Investigación para 2022”, estableciéndose en la misma el plazo para la presentación de alegaciones.

Transcurrido el citado plazo, constatada la no presentación de alegaciones, y tras el desistimiento presentado por D. ^a María Hernández López, RESUELVO:

Primero. - Conceder 13 ayudas, en la Modalidad A, a los candidatos y candidatas que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo. - Denegar las solicitudes priorizadas del resto de personas aspirantes, a la Modalidad A, relacionadas en el Anexo II a esta resolución, al no alcanzar la puntuación mínima de la última persona seleccionada que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando éstas a integrar la lista de suplentes a que hace referencia la citada base VII.

Tercero. - Denegar las solicitudes de la modalidad A indicadas en el Anexo III a esta resolución, al no cumplir con los requisitos que se indican.

Cuarto. - Conceder 22 ayudas, en la Modalidad B, a los candidatos y candidatas que se relacionan en el Anexo IV a esta resolución.



Quinto. - Denegar las solicitudes priorizadas del resto de personas aspirantes, a la Modalidad B, relacionadas en el Anexo V a esta resolución, al no alcanzar la puntuación mínima de la última persona seleccionada que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando éstas a integrar la lista de suplentes a que hace referencia la citada base VII.

Sexto. - Denegar las solicitudes de la modalidad B indicadas en el Anexo VI a esta resolución, al no cumplir con los requisitos que se indican.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 11/07/2022 08:43:40; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES





ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS Y SELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA “AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022, COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER”

MODALIDAD A

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	RAMÓN TORRES	José Manuel	9,62
2	PÉREZ SARABIA	Andrea	8,97
3	CARRILLO MARÍN	Pablo	8,95
4	LÓPEZ PALAZÓN	María Isabel	8,81
5	MARTÍNEZ QUILES	María	8,76
6	PÉREZ ÁLVAREZ	María Carmen	8,54
7	FENOLLAR NAVARRO	Adrián	8,48
8	ABENZA OLMOS	Constantino	8,43
9	CAMBERO CONEJERO	Gema	8,34
10	SALVAY PARDO	Lisette del Cisne	8,21
11	SERNA DÍEZ DE REVENGA	María	8,17
12	PÉREZ ÁLVAREZ	María Dolores	7,95
13	BELMONTE SÁNCHEZ	Javier	7,94

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 11/07/2022 08:43:40; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES





ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA LISTA DE SUPLENTES EN LA CONVOCATORIA “AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022, COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER”

MODALIDAD A

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	CÁNOVAS GARCÍA	Berta María	7,72
2	FERNÁNDEZ CABALLERO	Marta	7,50
3	CORTÉS AZNAR	Elsa	7,50
4	ANGOSTO CAMACHO	Francisco José	7,48
5	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Fernando	7,39
6	ROMERO BORREGO	Eduardo	7,30
7	ROMÁN GONZÁLEZ	Álvaro	7,25
8	BAÑOS DOMÉNECH	Laura	7,08
9	UREÑA GONZÁLEZ	Álvaro	7,06
10	ALBURQUERQUE PASTOR	Carmen María	6,93
11	PADILLA JIMÉNEZ	Rosa María	6,91
12	BOLUDA RUIZ	María	6,53
13	ROBLES GIL	María	6,44
14	TOVAR REDONDO	Erika	6,16
15	CABALLO PÉREZ	David	5,70



ANEXO III

LISTA DE ASPIRANTES CUYAS SOLICITUDES HAN SIDO DESESTIMADAS EN LA CONVOCATORIA “AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022, COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER”.

MODALIDAD A

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
1	CHAGAS NUNES DOS SANTOS	Jacqueline Jaceguai	1
2	PEDRO	Ester Antonieta	1

(1) No ha subsanado su solicitud en el plazo establecido para ello.





ANEXO IV

RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS Y SELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA "AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022, COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER"

MODALIDAD B

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MARTÍNEZ DÍAZ	Elena	9,73
2	CAMPILLO MARTÍNEZ	Ana	9,53
3	ASENSIO ALCARAZ	Fernando	9,42
4	VIDAL SÁNCHEZ	Francisco José	9,19
5	MARTÍNEZ-PONS ORTUÑO	Lola	9,14
6	GIRALDO ACOSTA	Manuela	8,73
7	ROMERO CASTELLÓN	Isabel	8,69
8	BERNAL CARRIÓN	Martín	8,66
9	MARTÍNEZ CAZORLA	Andrea	8,64
10	RALUY LÓPEZ	Eloísa	8,61
11	CAMPUZANO GÓMEZ	Clara Isabel	8,61
12	ORIGÜELA CARVAJAL	Valentina	8,50
13	VIDAL ORTEGA	Alicia	8,40
14	NIETO RÁEZ	María Belén	8,35
15	LÓPEZ RUIZ	José Antonio	8,33
16	LÓPEZ LÓPEZ	Alberto	8,25
17	CARBONELL FOULQUIÉ	María	8,18
18	ALARTE HERNÁNDEZ	Álvaro	8,17
19	GARCÍA FERNÁNDEZ	Ester	8,07
20	CARRAZANA CONCEPCIÓN	Carlos Ernesto	8,05
21	MARTÍNEZ NOGUERA	Lorena del Carmen	7,89
22	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	Alejandro	7,89



ANEXO V

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA LISTA DE SUPLENTE EN LA CONVOCATORIA “AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022, COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER”.

MODALIDAD B

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	ANTOLINOS SÁNCHEZ	Alicia	7,87
2	GÓMEZ MORTE	Antonio José	7,77
3	GARCÍA CÁNOVAS	Manuela	7,76
4	GARCÍA DE FUENTES	Yolanda	7,47
5	SÁNCHEZ NAVARRO	Jorge	7,41
6	FERNÁNDEZ DEL RIO	Alejandro	7,26
7	ÁLVAREZ MARTÍN	Úrsula	7,23
8	PARRA GARCÍA	Sergio	7,22
9	BALLESTEROS NAVARRO	Andrés Francisco	7,15
10	COLLADOS ROS	Aurelia	7,11
11	SEGADO MORENO	Leandro Cristian	7,05
12	GARCÍA PEIRÓ	Teresa	7,03
13	MOYA FERNÁNDEZ	Ana	6,97
14	MARTÍNEZ RUBIO	Mirella	6,87
15	MANDAGLIO COLLADOS	Darío	6,81
16	GARCÍA GARCÍA	Miguel Ángel	6,80
17	CÁNOVAS LORCA	María	6,38



ANEXO VI

LISTA DE ASPIRANTES CUYAS SOLICITUDES HAN SIDO DESESTIMADAS EN LA CONVOCATORIA “AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022, COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER”.

MODALIDAD B

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
1	PISANI	Cristiano	1
2	RAFOLS RODRÍGUEZ	María	1
3	SOLER CONTRERAS	Alejandro	1
4	IPPOLITO	Fiorenza	2

- (1) No cumple lo establecido en la Base I, Modalidad B, punto 1 de la convocatoria.
- (2) No cumple con lo establecido en la Base III de la convocatoria.

